

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 215/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/35 de 11 de abril de 2024.

## RESOLUCIÓN

La M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 2 de abril de 2018 resuelve:

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error material apreciado en las Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de Vicepresidencia de fecha 8 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

### “4ª Presentación de solicitudes.

1. La selección se gestionará a través de la Oficina de Empleo Espacio Empresas (Avda. Ranillas) mediante la correspondiente oferta de empleo con una duración de 5 días hábiles.”

DEBE DECIR:

### “4ª Presentación de solicitudes

1. La selección se gestionará a través de la Oficina de Empleo Espacio Empresas (Avda. Ranillas) mediante la correspondiente oferta de empleo con una duración de **3 días** hábiles.”

I.C. de Zaragoza, a la fecha establecida al margen.



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

